



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 14 Secretaría Única sito en Ituzaingó 340 Piso 2°, comunica en autos "Liszczynski, Juan Martín c/ Pastorino, Carlos E. y Ot. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60045) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 10 HS. en A. Brown 160 de San Isidro el 100% del inmueble ubicado en la calle E. del Campo 401 esquina Alsina 3295 del Partido de Vicente López, Matrícula 23.841, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 39, Parcela: 15. Deudas: AySA (fs. 458) al 1/11/13 \$ 2.322,57; OSN (fs. 453) al 30/10/13 sin deuda; Aguas Argentinas (fs. 449) al 4/11/13 \$ 3.881,58; ARBA (fs. 438) al 29/10/13 \$ 49.321,10; Municipal (fs. 463) al 11/11/13 \$ 3.027,82 - BASE \$ 249.368.-Contado y mejor postor. Señal 10% - Comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de Ley. Según Acta de Constatación ocupado por Carlos Marinseck quien manifiesta que está viviendo en ese inmueble en forma provisoria, pero en forma efectiva vive allí el dueño Sr. Carlos Pastorino (54) junto a su hija menor de nombre Martina Pastorino (17). El inmueble cuenta con dos dormitorios, uno de 4 mts. por 3 mts. y el otro de 4 mts. por 4 mts. aproximadamente. En amplio ambiente que incluye cocina de aproximadamente 9 mts. por 4 mts., baño, garaje de 3 mts. por 4 mts. y un patio con 6 mts. por 4 mts. Está en un pobre estado de conservación faltando pintura y arreglos en paredes y detalles de estructura. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala 1, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, la que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). Visitar días 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 18 de julio de 2014. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.F. 31.055 / jul. 31 v. ago. 4

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única de San Isidro sito en Ituzaingó 340 - Piso 7°, comunica en los autos "Diz, Gregorio Juan Ramón s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes calle España 676 Florida - Vicente López" (Expte. 47.417) que adjudicará por intermedio del Martillero Público Ignacio J. Cifuentes en forma directa a la mejor oferta realizada del 9167/20.000% del inmueble de la calle España 676 de la localidad de Florida - Partido de Vicente López - Matrícula

42041- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III- Sección: B- Manzana: 19 - Parcela: 2 en audiencia a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12.00 HS. La modalidad de esta oferta de acuerdo a lo ordenado a fs 197 es la siguiente: Solo serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado las que se entregarán al Juzgado hasta 72 horas antes de la apertura de los mismos, indicando en el anverso la carátula del expediente. La oferta misma debe contener nombre y apellido del oferente, constitución de domicilio en la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro e individualización del bien que desea adquirir. Será también obligatorio acompañar boleto de depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro con el importe de \$ 24.000. Correspondiente al 20 % de la base de la subasta, suma que esta se fija como señal como así también el importe mínimo de la comisión del Martillero (5 % de la base) que se fija en \$ 6.000. Y sellado mínimo correspondiente \$ 1.440. (1,2 %) discriminando cada uno de los rubros. A la firma del boleto deberá integrarse la diferencia por cada uno de estos dos últimos rubros. Las ofertas no podrán ser inferiores a la base que queda establecida en \$ 120.000. Y serán abiertas en el Juzgado, ante la Secretaria y con la presencia del Martillero (quien redactará el Boleto correspondiente), el Síndico y los oferentes que deseen asistir, siendo quien haya efectuado la oferta mayor (siempre que supere la base establecida), aquél a quien ha de adjudicársele el bien, excluyéndose de tal forma la puja de mejora de oferta. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Las sumas depositadas como señal con excepción de la que resulte adquirente del bien se reintegrarán sin más a cada uno de los oferentes perdidosos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el acto de adjudicación. Según mandamiento el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Diz Gregorio Juan Ramón con su familia Rosario Diz, Selina Diz, Andrés Diz, un menor de edad Bautista Diz y la Sra. Alejandra Rubio como propietarios. El bien está construido en una planta sobre un lote de 9,16x16,60 mts. superficie 152,05 m2, consta de living-comedor, dos (2) dormitorios, comedor diario, cocina, baño completo, lavadero, patio y entrada para auto, todo en regular estado de conservación. Visitar el inmueble los días 20, 21 y 22 de agosto de 2014 de 14 a 16 hs. San Isidro, 18 de julio de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.946 / jul. 31 v. ago. 6

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de La Plata, integrado por el Dr. Víctor Hugo Guida, el Dr. Mauricio Javier Bordino y la Dra. Stella Maris Marcasciano, sito en la calle 48 esq. 13, 2° piso, comunica que en los autos caratulados "Zapata, Vilma Rutina y ots. c/ Casa Pirro S.A. s/ Despido", expediente N°32.225, la martillera Marisa Edith Machado, rematará EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 15:00 HORAS en la sala de audiencias del Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata, sita en calle 13 entre 47 y 48 P.B., el inmueble propiedad de Casa Pirro S.A., sito en Camino General Belgrano esq. 466 N° 700 de City Bell, Partido de La Plata, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. H, Chacra 2, Fracc. I, Parc. 19 C, Matrícula 055 - 154382. El establecimiento no registra actividad pero tiene personal de vigilancia, y podrá visitarse el día 20 de agosto de 2014, de 11 a 12 horas. Condiciones de venta al contado y al mejor postor con la base de 2/3 partes de la valuación fiscal de \$ 2.389.884, señal el 30%, comisión en el 3% a cada parte. No se admitirá compra en comisión ni cesión de boleto de compra venta. A los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley N° 10.707 (Art. 6 Dec. 1736) pesará en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario, en el supuesto que no se encuentre constituido. El comprador deberá consti-

tuir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones lo serán "ministerio legis". Informes en el Tribunal o en las oficinas de la Martillera. La Plata, 18 de julio de 2014. Diego Andrés Barreiro, Secretario.

C.C. 8.011 / ago. 1° v. ago. 5

### JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, 1° piso, Banfield, hace saber que en autos "Consortio de Propietarios O'Higgins c/ Caimi Sergio Hernán y otros s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 65914, que el Martillero José Manuel Seoane (4204-5116) CUIT 20-08529281-2, rematará el inmueble ubicado en la calle O'Higgins 2151 y 2155 Torre 2 Piso. 2° Dto. "C" de Lanús, el inmueble Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Manz. 69; Parcela 15 U F 18, Matrícula 493/18 del partido de Lanús, del informe de la constatación surge que se trata de un departamento de 33,25 m2 compuesto de dormitorio, baño cocina-comedor, en buen estado. La subasta será EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros sito en Díaz Tezano N° 1502 Lomas de Zamora, Base: \$ 71.974,67; Señal 10%, Comisión del 3% c/parte más el 10% de Aportes de Ley, Sellado de Boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente, conforme a lo normado por el artículo 133 del citado texto legal. El inmueble se podrá visitar el día 4 de septiembre de 2014 de 11 a 12 hs. Deudas: Rentas \$ 1.434 al 19/05/09, fs. 132; Municip. \$ 1.278 12/05/09 a fs.145; Aysa \$ 339,21 al 30/04/09 fs. 140; Expensas \$ 5798 24/11/09 fs. 175 Lomas de Zamora, 16 de julio de 2014. Norma Beatriz Vila, Abogada - Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.939 / ago. 4 v. ago. 6

### LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Comercial N° 3 de Dolores hace saber en autos: "Esculapio, Ernesto Alejandro c/ Cabrera, Alejandro s/ Cobro Ejecutivo (Exp. N° 63463), que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 13 HS, en el Colegio de Martilleros de Dolores calle Castelli 265 el inmueble, sito en Salta 2381/2383 de. San Bernardo, Partido de La Costa, designado como Unid. Funcional 2, Pol. 00-02, Cr. IV, Sec. W, Manz. 11, Parc. 7 Sub. Parc. 2-00/02 Inscripto a la Matrícula 22830/2-123- Partida 135139 -123-, ocupado por el propietario, esposa y dos hijos. Base \$ 49.712,00. Contado; mejor postor; en efectivo; Señal 30%; Comisión 3%, a cada parte más aportes de ley. Sellado 1%. Existen deudas acreditadas en el expediente ABSA \$ 495,75 al 08-08-2010; ARBA \$ 208,40 Al 03/04/2014 y Tasas Municipales \$ 9.190,64 al 07/04/2014, CESOP \$ 2.673,46 al 01/04/2014; Gas de La Costa No registra deuda. Se deja establecido que la Cédula Catastral y Ley 10.707 y los impuestos tasa y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Visita 14/08/2014 de 14 a 15 hs. (mail:lrcremates@hotmail.com). Para el caso de que no hubiera postores se subastará, el día, 22/08/2014 con reducción de la Base en un (25%) y 22/08/2014 Sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio dentro los 5 días de aprobada la subasta. Dolores, 26 de junio de 2014. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.488 / ago. 4 v. ago. 6

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FELIPE ÁLVAREZ RAMÍREZ, con último domicilio en Santiago del Estero 186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2885, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de julio de 2014. En atención al informe que antecede y sin perjuicio de las actuaciones policiales que oportunamente se remitirán, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, Felipe Álvarez Ramírez... cíteselos por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término y tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obra apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 10 de julio de 2014.

C.C. 7.838 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ, con último domicilio en Santiago del Estero 186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2885, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de julio de 2014. En atención al informe que antecede y sin perjuicio de las actuaciones policiales que oportunamente se remitirán, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, ... Paula Tatiana Arenas González ... cítesela por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 10 de julio de 2014.

C.C. 7.839 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS OSORIO OSPINA, con último domicilio en Santiago del Estero 186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2885, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de julio de 2014. En atención al informe que antecede y sin perjuicio de las actuaciones policiales que oportunamente se remitirán, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, ... Carlos Andrés Osorio Ospina... cíteselos por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 10 de julio de 2014.

C.C. 7.840 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS BERNABÉ EZEQUIEL GARCÍAS, con último domicilio en Medrano 2230 y Sánchez de Loria de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2886, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de julio de 2014. En

atención al informe policial obrante a fs. 60, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nicolás Bernabé Ezequiel Garcías, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler Secretario, Secretaría, 15 de julio de 2014.

C.C. 7.845 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, Notifica a: IVONE FILIPELLI, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, enfermera, domiciliada en la calle N° 1779 de la localidad de Marcos Paz, titular del D.N.I. 1.377.006; HUGO RICARDO SOSA, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, pintor, con último domicilio conocido en la calle Almeida N° 464 entre las calles Boyaca y Bulnes de Barrio Matera, Merlo, titular del D.N.I. 20.683.239; TEOLINDA DEL VALLE CRUZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, instruida, ama de casa, con último domicilio conocido en la calle Blanco Encalada N° 1890 y Pedro Benoy de la localidad de Merlo, titular del D.N.I. N° 05.485.129; JÉSICA ELIZABETH CAÑETE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, ama de casa, D.N.I. N° 36-476.911, con último domicilio conocido en la calle Rosini N° 1200 de la localidad de Merlo; JOSÉ PELLE, de nacionalidad italiana, casado, instruido, changarín, con último domicilio conocido en la calle Juan Manuel de Rosas 867 entre Libertad y Jujuy de Merlo, D.N.I. N° 93.504.205; HÉCTOR JULIO MANZUR, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil y sereno, con último domicilio conocido en la calle Pico N° 86 y Pizurno de Parque San Martín, titular del D.N.I. N° 24.390.629, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-343226-07 dictada por el Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ N° 3 Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 08 de octubre del 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I. Archivar las presentes actuaciones, a tenor de lo normado por el artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese al Juzgado de Garantías interviniente y notifíquese al denunciante (Arts. 83 Inc. 8° y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado, cúmplase. III. Hágase saber al Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamental de lo resuelto en autos. IV. Fecho y en mérito a lo dispuesto por los Arts. 48 y 82 del Acuerdo N° 2212/87 y su modificatoria del Acuerdo 2976/00 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, remítase la presente al Archivo Departamental en carácter de archivada, debiendo ser destruida a partir del día 8 de octubre del año 2020. Fdo. Mario Alberto Ferrario, Agente Fiscal", debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 19 de junio de 2014. Germán A. Barcos, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.849 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 614/2008 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ACEVEDO JORGE ALEJANDRO por Encubrimiento en Mar del Tuyú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 102 y 1 bis de San Cte. del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio 16 de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 614/08, sobreyendo totalmente a ...Acedo Jorge Alejandro cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Dournic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio 16 de 2014.

C.C. 7.851 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, sito en calle Pínto N° 1251 de Pergamino, en los autos N° 440/2006 caratulada "Pelle, Juan José - Fernández, Carlos Alberto s/

Defraudación por contratación simulada y Estafa procesal", notifica por este medio a CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 5.321.477, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de junio de 2014. Por recibida la presente causa N° 44.503 caratulada "Fernández, Carlos Alberto s/ Recurso de Casación", atento lo requerido a fs. 259 por el Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Mariano Lasarte, y teniendo en cuenta lo actuado a fs. 242/258, notifíquese por edictos al imputado Carlos Alberto Fernández, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Tribunal a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ía de Juicio para que se expidan al respecto... Fdo. Dr. Miguel A. Gaspari. Presidente. Tribunal en lo Criminal N° 1". Pergamino, 16 de julio de 2014.

C.C. 7.852 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), en causa N° 8496 seguida a MAXIMILIANO CAMPANA PISCICELLI por la infracción al Art. 59 Inc. "B" Dec. Ley Provincial 8.031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de junio de 2014. Autos y Vistos: Siendo intimado el Sr. Campaña Piscicelli al pago de la multa impuesta por la resolución de fs. 67/71vta., no habiendo acreditado el pago de la misma, intímese nuevamente Al Sr. Maximiliano Campaña Piscicelli a que en el plazo de tres (3) días de notificado acredite el pago de la misma, bajo apercibimiento de ser su cumplimiento por vía de apremio. Notifíquese a la Defensoría Oficial (CPP; 99, 104, 105, 107 y ccdtes.). Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 11 de julio de 2014. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 7.853 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 5823, del registro de este Juzgado, caratulada: "LUCAS MARTÍN GARCÍA, por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas en Concurso Real, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en los términos de los artículos 55, 80 Inc. 1°, 89, 92, 149 Bis y 189 Bis del C.P.", que instruyera la UFIJ N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000176-12, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 16 de julio de 2014. Atento que el imputado Lucas Martín García, según consta en informes policiales de fs. 139, 150, no se lo ubica en el domicilio brindado durante la instrucción de la presente causa, y el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, García, Lucas Martín, de 27 años de edad, con D.N.I. N° 31.697.936, sin apodos, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de octubre de 1985, en Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, hijo de García (v) y de Alicia Beatriz Urrutia (v), prontuario número U- 2809150 en el Registro Nacional de Reincidencia, con el Número 1345566, Sección AP en el Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Tres Arroyos, 16 de julio de 2014.

C.C. 7.854 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 253/13, caratulada: "Calderón, Leonardo Fabio Promueve Querrela por Injurias contra Ortuño Kobusch, Herta Sigrid y Cobo, Eduardo en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87,

a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los querellados Sra. HERTA ORTUÑO KOBUSCH y Sr. EDUARDO COBO, cuyo último domicilio conocido era en calle 6 y Paseo 126 y/o calle Buenos Aires N° 268 de la localidad de Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de mayo de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer a los querellados Herta Sigrid, Ortuño Kobusch y Eduardo Cobo en la presente querrela N° 253/13 iniciada por Leonardo Fabio Calderón por el delito de Injurias, en virtud de encontrarse extinguida la acción penal por desistimiento del querellante, en virtud de no haber comparecido este a la audiencia de conciliación dispuesta, ni justificado su incomparecencia dentro del plazo de ley (artículos 323, 386 inciso 1°, 387 y 388 del Código Procesal Penal, Ley 11.922 y artículo 59 inciso 4° del Código Penal). 2) Imponer el pago de las costas procesales a la parte querellante (Art. 387 del C.P.P.). 3) Regúlanse los honorarios del Doctor Damián Alberto Martínez por su labor profesional desarrollada en su carácter de patrocinante del querellante, Leonardo Fabio Calderón, en la suma de pesos novecientos veintiocho (\$ 928), equivalentes a 4 Jus (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I Inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y concs. Ley 8.904 y Art. 534 del C.P.P. Ley 11.922, Acuerdo N° 3590), suma a la que se le adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley 6.716, más el Impuesto al Valor Agregado, de corresponder. Regístrese. Notifíquese..." Fdo. Dra. María Eva Merlo- Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de los querellados Sra. Herta Ortuño Kobusch y Sr. Eduardo Cobo, proveniente de la Comisaría de Villa Gesell, agréguese a la presente y atento a lo allí informado (ver fs. 146) y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 121/123 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 17 de julio de 2014. C.C. 7.855 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 602/11, interno N° 701 caratulada "Garay Sereo David s/ Tenencia ileal de arma de fuego de uso civil sin la debida Art. 189 bis Inc. 2° C.P.) en Ruta Provincial N° 11", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARAY SERGIO DAVID la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de junio de 2014. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Por todo lo expuesto. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 602/11 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Garay, Sergio David, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 24.006.366, casado, nacido el 9 de agosto de 1975 en General Conesa, hijo de Elvira Elena González y de Luis Eusebio, domiciliado en calle Ruta 11 Km. 222 de General Conesa, por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización previsto y reprimido en el Art. 189 bis Inc. 2° C.P. en Ruta Provincial N° 11, por el que fuera elevada a juicio sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Pospónese la regulación de honorarios del Doctor Sebastián Angeleri por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor hasta tanto de cumplimiento con el pago de los tributos de ley (Bono 8480 e Ius Previsional). Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular librando la correspondiente cédula de estilo. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y transfírese el dinero de la multa a dicha institución. Cumplido todo ello, vuelva a despacho. Fdo. Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 17 de junio de 2014. C.C. 7.856 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en

calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PEDRO DANIEL CAMINOS, alias "Torta", argentino, DNI 16.049.688, ultimo domicilio conocido el de calle Pringles N° 281 de esta ciudad; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente I.P.P. 31962/01 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a Pedro Daniel Caminos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y Privación Ilegal de la Libertad, en los términos de los Arts. 166 Inc. 2° y 141 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario. C.C. 7.857 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO MARTÍN LARRACHAT en su calidad de víctima con último domicilio en calle Necochea N° 3630 1ro. A de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 11412 seguida a Ordoñez Pereyra Omar Ezequiel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de julio de 2014. Autos y Vistos:.. en atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 70 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Diego Martín Larrachat en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos de que se le extienda cheque por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 7.858 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 397/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo seguida a CARACOCHO GUSTAVO GASTÓN por Encubrimiento en Pinamar, a los efectos de que proceda publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle del Cangrejo 1449 Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio 15 de 2014. Autos y Vistos... y Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 397/09, sobreseyendo totalmente a Caracocho Gustavo Gastón cuyo demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. Julio, 15 de 2014. C.C. 7.859 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "HOSPILAB S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 069919), hace saber que con fecha 03/07/2014 se decretó la quiebra de la sociedad precitada (CUIT 30- 62774486-9) y que los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación concursal (12/07/2013) podrán verificar sus créditos en los términos del Art. 202, párr. 1ero. LCQ. A su vez, la sindicatura (Estudio Palacio - Finocchio & Asociados) con domicilio constituido en Montevideo 368, Piso 1ero. "E", deberá presentar informe adecuado y general (Arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 14/10/2014. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entre-

gue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 15 de julio de 2014. Guillermo M. Pesaresi, Secretario. C.C. 7.837 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo interinamente del Dr. Antonio Vázquez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Babusci, del Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó, 340, Piso 6° San Isidro, comunica por cinco días, que con fecha 19 de julio de 2013 se ha decretado la quiebra del Señor PABLO ESTEBAN SOTO, DNI N° 20.573.608 disponiéndose como fecha de la presentación del informe general el día 15 de agosto de 2014. San Isidro, 14 de julio de 2014. Marcela Rodríguez, Auxiliar Letrada. C.C. 7.842 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.871 (I.P.P. 10-00-018973-13) seguida a Javier Rubén Monteros s/ Inf. Art. 14, 1er. Parrafo Ley 23.737, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JAVIER RUBÉN MONTEROS, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 1° de abril de 1988, hijo de Sirilo Llave y de Rosa Chinuri, con último domicilio conocido sito en la calle Lara N° 1140 de Bragado, Provincia de Buenos Aires, empleado, instruido, titular del DNI N° 33.807.215, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de julio de 2014... Habida cuenta de lo que surge de fs. 90, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Javier Rubén Monteros por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de julio de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrada. C.C. 7.910 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 10-00-043468-09 seguida a GUILLERMO SEPULVEDA por el delito de Lesiones Culposas a fin de solicitarle que se publique por el término de cinco (5) días lo que a continuación se transcribe: "Morón, 23 de abril del 2014. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Guillermo Sepulveda, cuyas demás circunstancias personales obrantes en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 10-00-043468-09, por haberse Extinguido la acción penal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3 del C.P. y 323 Inc. 1 del C.P.P. II. Notifíquese, y firme que sea, comuníquese con arreglo a lo dispuesto en el Art. 327 del C.P.P. y remítase al Ministerio Público Fiscal para su archivo." Fdo. Dr. Alfredo H. Meade. Juez de Garantías... "Morón, 08 de julio del 2014.- I.- Atento a lo informado a fojas 89 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Guillermo Sepulveda, titular del DNI N° 14.405.780, con último domicilio en calle Cafferata N° 1831 de la localidad y partido de Ituzaingó, notifíquese del sobreseimiento total dictado en su favor por edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días (Arts. 129 y 325 del C.P.P.). II.- Cumplido, librense las comunicaciones respectivas al Registro Nacional de Reincidencia y Ministerio de Seguridad Provincial y remítase la presente a la U.F.I.J de intervención, supliendo la presente de atenta nota de envío.-". Fdo.: Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 08 de julio del 2014. C.C. 7.912 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN ALEJANDRO PERALTA, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el 21 de julio de 1993, hijo de

Leonardo Jesús María Peralta y de Silvia Susana Díaz, con último y único domicilio en: calle Diagonal del Canal y La Plata de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1083/14 (5190) "Peralta, Jonathan Alejandro s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, a los 14 días del mes de julio de 2014.

C.C. 7.914 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NANCY GRACIELA SOSA nacionalidad paraguaya, de estado civil soltera, instruida, ama de casa, nacida el día 22 de marzo de 1990 en la Localidad de Carataguy - República del Paraguay-, hija de Rafaela Sosa, con último domicilio en Ruta Panamericana Km. 44,5 Ramal Pilar Lote 201 del Barrio "La Lomada" de la Localidad de Pilar -B-, DNI N° 94.685.989; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 942/13 (4824), caratulada: "Sosa, Nancy Graciela s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 14 de julio de 2014.

C.C. 7.915 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1127/12-4255, caratulada: "Villalba, Humberto Manuel s/ Estafas Reiteradas -cuatro hechos- en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-01-006178-12, I.P.P. N° 09-02-006179-12, U.F.I. N° 3 del Departamento de Moreno, Carpeta de causa N° 6132, Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, notifica al nombrado HUMBERTO MANUEL VILLALBA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 08 de julio de 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Villalba por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 08 de julio de 2014.

C.C. 7.916 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 985/14-4894 caratula: Senna Jonathan Hernán s/ Robo Simple en grado de tentativa en Carmen de Areco (B)" (I.P.P. N° 09-00-004832-14, UFI 4 Departamental, carpeta de causa N° 11659, Juzgado de Garantías N° 3 Departamento Judicial Mercedes), notifica al nombrado SENNA JONATHAN HERNÁN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 11 de julio del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Senna por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 11 de julio de 2014.

C.C. 7.917 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1161/14-4925, caratulada: "MATIA, MIGUEL ÁNGEL s/ Hurto Simple en Navarro (B)", (I.P.P. N° 09-00-005677-14, U.F.I. N° 4 Dtal.), notifica al nombrado Acosta, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de julio del año dos mil catorce, ... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 68 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado

Mattia por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 10 de julio de 2014.

C.C. 7.918 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa 2110 (486/08) (IPP 1330/08 UFI 1 Escobar- carpeta 569), caratulada: "BEGLINOMINI OSCAR MANUEL s/ Robo Calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana 13 de junio de 2014: Autos y Visto... Y considerando... El Tribunal Criminal N° 2 Zárate-Campana Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado Oscar Manuel Beglinomini en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2.- Sobreseer al nombrado Oscar Manuel Beglinomini en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 Inc. 1° del CPP. 3. Hacer saber el presente resolutorio al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. 4. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Elena B V. Barcena. Liliana M. Dalsaso. Daniel C. E. Ropolo, Jueces del Tribunal. Dra. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada. Campana, 18 de julio de 2014.

C.C. 7.923 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-004231-09 seguida a FERNANDO GUILLERMO o JUAN BRAVO SÁNCHEZ por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio es desconocido, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Fernando Guillermo o Juan Bravo Sánchez, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2014. Autos y Vistos: ...Atento desconocerse el domicilio del encartado en autos, procédase a su notificación por edicto judicial. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 16 de julio de 2014.

C.C. 7.924 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20311, (I.P.P. N° 03-02-002778-09) seguida a FRANCISCO EDUARDO DI TOMASSO por el delito de Peculado Culposo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 48 N° 1087 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de junio de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... Hacer lugar al sobreseimiento parcial solicitado... en favor de... Di Tomasso... por no haberse podido demostrar su autoría y/o participación penalmente responsable en los hechos... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Atento lo que surge de la notificación de Francisco Di Tomasso en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de Pcia. de Bs. As., Conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de julio de 2014.

C.C. 7.925 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a FACUNDO SACCONI, en I.P.P. N° 11-00-003552-10 caratulada:, "Saccone, Facundo s/ Estupefacientes - Comercialización" por el término de

cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 23 de junio de 2014. Autos y Visto: ... Y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Facundo Saccone, D.N.I. N° 33716408, nacionalidad argentina, nacido el 7 de abril de 1988 en Capital Federal, hijo de Alejandro y de Paula Leonor Moure, último domicilio sito en calle Estomba N° 1366 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P. II)... III)...". Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.A.T. Necochea, a los 18 días del mes de Julio de 2014.

C.C. 7.927 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a JULIO MARTÍN CORIA, DNI N° 27.019.546, en IPP N° 11-00-005570-10 caratulada "Coria, Julio Martín s/tenencia simple de estupefacientes" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 17 de junio de 2014. Autos y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Julio Martín Coria, argentino, instruido, soltero, DNI. 27.019.546, nacido el día 18 de diciembre de 1978, hijo de Julio Hugo Coria y Liliana Elizalde, con domicilio en calle 542 y Alte. Brown de Quequén, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P. II)... III)...". Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.A.T. Necochea, a los 17 días del mes de julio de 2014. Dra. María José Tedolo, Secretaria.

C.C. 7.928 / jul. 30 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y derechohabientes del Sr. ALEJANDRO EDUARDO SÁNCHEZ, DNI. 10.591.038, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Sánchez Alejandro Eduardo y otro c/ Castillo David Adalberto s/ Despido", Expte. 61.473, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.932 / jul. 30 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Álvarez Nélide Amanda s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 30.040, con fecha 9 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de la Sra. NÉLIDA AMANDA ÁLVAREZ, DNI 14.215.210, CUIT 27-14215.210-5, con domicilio real en calle Derqui N° 1015, Piso 1° de Mar del Plata. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega a la Síndico. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha fijado hasta el día 26 de septiembre de 2014, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndico, Cdra. Betina Adriana Puglisi, en su domicilio de calle San Martín 4141 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 19:30 hs. Se ha fijado el día 10 de noviembre de 2014 para la presentación del Informe Individual del art. 35 LCyQ y el 29 de diciembre de 2014 para presentar el Informe General del art. 39 de la citada ley. Mar del Plata, 7 de julio de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 7.933 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-016078-14, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a YAMILA GIMENA BOGADO, titular del D.N.I. N° 39.405.974, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura, en la I.P.P. N° 16078-14. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele. Juez de Garantías". La Plata, 14 de julio de 2014. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.947 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., Dr. Pablo Fernando Morán, en causa N° 2690/0208 seguida a Altamirano Luciana, titular del DNI N° 3.875.419, nacido el día 7 de septiembre de 1979 en Encarnación, Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, hija de Antunez Fortuoso y de Rafaela Altamirano, por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a ALTAMIRANO LUCIANA, lo expuesto a continuación: "La Plata, 10 de julio de 2014. Visto lo peticionado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Rosalía Sánchez a fs. 117, cítese por edictos a la Sra. Luciano Altamirano, a efectos de que en el término de cinco días desde la publicación de los edictos, se presente en la Secretaría de este Tribunal, a los efectos de regularizar su situación procesal." Fdo: Pablo Fernando Morán Juez. La Plata, 10 de julio de 2014. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.948 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARRUEGA SALINAS, DANIEL SEBASTIAN, argentino, DNI 30.464.462, hijo de Luis Frucoso y de Liliana Salinas, con último domicilio conocido en calle 133 y 523 de La Plata, en causa N° 4509-3 seguida al nombrado por el delito de Facilitación Gratuita de estupefacientes agravado en Tva., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de julio de 2014. Téngase presente lo informado precedentemente por la actuario, y atento el informe policial de fs. 148/149, que dan cuenta que el imputado Carruega Salinas Daniel Sebastián se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual seberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. María Florencia Chirambero, Secretaria.

C.C. 7.949 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL LESCANO, argentino, nacido el día 10 de junio de 1989, en San Vicente, provincia de Buenos Aires, hijo de Mirta Isabel Lescano, con último domicilio en Liniers y Corrientes de San Vicente y a TIZIANO ALEJANDRO LESCANO, argentino, nacido el día 30 de abril de 1991 en San Vicente, hijo de Mirta Isabel Lescano, con último domicilio en Liniers y Corrientes de San Vicente, en causa 4548-J seguida a los nombrados por el delito de Usurpación, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de febrero de 2014. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 11/12 del incidente de apelación que corre por cuerda, y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 218/219 y 229/230, que da cuenta que los imputados Nicolás Ezequiel Lescano y Tiziano Alejandro Lescano se han ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer los citados por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Miriam Patricia Ermili. Juez".

C.C. 7.950 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ISSOTTI, SANTOS AGUSTÍN, argentino, DNI 37.868.884, hijo de Omar Agustín y de Guardia, Eulalia Ester, con último domicilio en calle Malvinas Argentinas esquina el Progreso de Alejandro Korn, en causa N° 4507-3 (IPP 06-00-37187-12 UFIJ 6, JG 1) seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación otorgada el 19 de octubre de 2012 y ordenar su detención, declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la rebelde solución que ordena el presente: "La Plata, 3 de julio de 2014. Atento lo informado a fs. 195, se disponen las siguientes medidas: 1) Librese Oficio a la Comisaría de San Vicente segunda a la fin de que se interroge a dos vecinos del domicilio de calle Malvinas Argentinas esquina. El progreso de Alejandro Korn, si conocen a Isotti Santos Agustín, si reside en dicho lugar o en su caso si saben donde se domicilia actualmente. 2) Surgiendo del informe citado que Isotti Santos Agustín se habría ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 155), ignorándose el lugar de resistencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación otorgada el 19 de octubre de 2012 y ordenar su detención. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chirambero, Secretaria.

C.C. 7.952 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ENCINA, MAXIMILIANO AMILCAR, argentino, DNI 30.572.280, hijo de Pedro Jesús y de Ovando, Stella Maris, con último domicilio en calle Juan José Paso esquina Urquiza N° 508 de Deraux, en causa N° 3689-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 14, párrafo 1° Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de julio de 2014. Atento lo informado a fs. 255, se disponen las siguientes medidas: 1) Librese oficio a la Estación de Policía Comunal de Daireaux a fin de que se interroge a por lo menos dos vecinos del domicilio fijado a fs. 239 por el imputado Encina Maximiliano Amílcar (calle Juan José Paso esquina Urquiza N° 508 de Deraux) respecto de si el nombrado continúa residiendo en dicho lugar o en su caso o si saben donde vive actualmente. 2) Surgiendo del informe citado que Encina Maximiliano Amílcar se habría ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 239), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo (Arts. 150 C.P.P.) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". María Florencia Chirambero, Secretaria.

C.C. 7.953 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RUBÉN ALBERTO LOGULO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-035669-10 caratulada "Logulo Rubén Alberto s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I. a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 03 de julio de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el impu-

tado Rubén Alberto Logulo, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 03 de julio del 2014, Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 7.951 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dr. Carlos A. Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BONDARENKO OLEKSANDR, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-030749-10 caratulada "Oleksandr Bondarenko s/Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Oleksandr Bondarenko por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 04 de julio del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Bondarenko Oleksandr D.N.I. 18.848.084, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos A. Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 04 de julio del 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.954 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - El Fiscal titular de la UFI N° 3 Juzgado del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Marcelo Martini cita y emplaza a DANIEL ALBERTO BONINI en la IPP 06-00-017411-09 seguida por el delito de Estafa en autos "Borda Sandra Marcelo s/ Estafa" para que el término de cinco (5) comparezca al asiento del mismo a estar a derecho, en orden al citado delito bajo apercibimiento en caso de no hacer de ser declarado rebelde y solicitar su comparendo (conf. Arts. 303, 304 del C.P.P.). Se expide el presente en la ciudad de La Plata, a los 2/06/2014. Dr. Marcelo Eduardo Martini, Agente Fiscal.

C.C. 7.955 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RAMÍREZ LUCIANA EDITH, argentina, D.N.I. 28.235.301 nacida, el 12 de noviembre de 1980 en La Plata hija de Telmo Ángel Ramírez y de González Francisca Teófila con último domicilio en calle 78 esquina 123 N° 2304 de Berisso en causa N° 4589-3 (IPP 06-00-49406-13, Juzgado de Garantías 3) seguida a la nombrada por el delito de encubrimient, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 15 de julio de 2014. Visto que del informe de fs. 51 surge que un vecino de la zona donde residiría Ramírez informó que la casa se encontraba deshabitada y en venta y toda vez que la imputada Luciana Edith Ramírez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 33/34), ignorándose el domicilio actual de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.956 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DÍAZ OSCAR, argentino, D.N.I. 28.472.184, hijo de Oscar Eduardo Díaz y de María Celia Fracchia con último domicilio en calle 119 y 517 s/n de La Plata, en causa N° 4511-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de julio de 2014. Atento los informes policiales de fs. 170, 187/188 y 194 que dan cuenta que no se ha podido dar el imputado Díaz Oscar Darío, debido a que la zona donde se domiciliaría es conflictiva y los vecinos del barrio quienes no aportan sus datos identificatorios manifiestan que días es desconocido en la zona de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo: Graciela M. Buscarini. Juez". Dra. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.957 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ CARLOS LIZARRAGA, argentino, DNI 29.459.204, hijo de Claudio Lizarraga y de Teresa Roxana Aramayo con último domicilio en calle 524 entre 131 y 132 de La Plata, en causa N° 4603-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves (dos hechos) en concurso real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de julio de 2014. Atento el informe policial de fs. 48/49 y lo informado precedentemente por la Actuaría, que dan cuenta que el imputado José Carlos Lizarraga se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.958 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JOSÉ ALEJANDRO DE BELLO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-015907-10 caratulada "De Bello Alejandro José s/ Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 08 de julio de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado José Alejandro De Bello, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 08 de julio de 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.959 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS ALEJANDRO CABRERA,

D.N.I. N° 35.404.984, Argentino, nacido el día 11 de julio de 1990, hijo de Héctor Morel y de Elba Ester Cabrera, con último domicilio conocido en calle Belgrano N° 2965, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3299, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 143, 160 y 167, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Alejandro Cabrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3299 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3299 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de junio de 2014. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 8.003 / ago. 1° v. ago. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. HORACIO OMAR TIGRI por el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia pudiera corresponder- para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Deak, Elisabet Alicia c/ Tigri, Horacio Omar - Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria" (Expediente N° 44.030), bajo apercibimiento de designarlo como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 16 de julio de 2014. Julieta Martellini, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.010 / ago. 1° v. ago. 4

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CHMIEL y GERVACIA PROTACIA CORTEZ. San Isidro, 23 de julio de 2014. Ximena Natalia Cívico, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.478 / jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante MAXIMIANO ANTONIO GIGENA, DNI 1.121.600, MARÍA ANGÉLICA RIVERO DNI 1.004.609, EFRÁIN ESTANISLAO GIGENA DNI 5.154.880 y MARÍA BARGAS DNI 2.381.739. La Plata, 14 de julio de 2014. Mariana E. Gelati, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.006 / ago. 4 v. ago. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco J. Moyano y el Dr. Rodrigo Pérez, sito en calle Güemes N° 1112, de la Ciudad de Campana, del Departamento Judicial Zárate- Campana, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Lemes Alejandro Gabriel s/ Cobro Sumario Sumas dinero (Exc. Alquileres, etc.)", Expte. N° 15.748, cita a LEMES ALEJANDRO GABRIEL a fin de que en el plazo de 10 días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 11 de julio de 2014. Dr. Francisco J. Moyano, Secretario.

L.P. 23.318 / ago. 4 v. ago. 5

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, 1° piso, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Avendaño Hilda Rosamaría c/ Chávez Carlos Luis y otros s/ Escrituración (Expte. N° 78990), cita por diez días desde la última publicación del presente a DOMÍNGUEZ RAMÓN FELIPE, LE N° 5089623 y DOMÍNGUEZ MARÍA PETRONA,

LC N° 3950028, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramita bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2014. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.005 / jul. 23 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Comercio N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Veinfar Industrial y Comercial S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 058406), se declaró con fecha 26-06-2014- la apertura del concurso preventivo de VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., CUIT N° 30-51580960-7). Se ha designado Sindicatura al Estudio Silva, Medina y Asociados, con domicilio en Sarmiento 930 P.B. "B" C.A.B.A. Se fijaron las siguientes fechas: a) 17-10-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC), de lunes a viernes de 12,00 a 18,00 horas; b) 01-12-2014 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 18-02-2015 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 13-08-2015 a las 10:00 horas; e) 20-08-2015: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 17 de julio de 2014. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 31.050 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B.C.A.B.A.; a cargo del Sr. Juez Dr. Gerardo D. Santicchia; Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. María Fernández Mazzoni comunica la conversión de quiebra en Concurso Preventivo de "RB INDUSTRIAL S.A." (CUIT 30-70854499-6), con domicilio en Ortiz de Ocampo 3176, piso 2 "B", Capital Federal; y dispuesta por este Juzgado el 11/6/2014 en autos "RB Industrial SA s/ Concurso Preventivo (antes quiebra decretada en el pedido de Garelik M. y otros), Exte. 056226. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, domicilio: Av. Córdoba 1367 - 8° (Tel: 48145800). Plazo hasta el 9/9/2014 para que los acreedores presenten ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Informe individual: 22/10/2014. Informe General: 4/12/2014. Audiencia Informativa: 24/6/2015 a las 10 hs. Período de exclusividad: 1/7/2015. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

C.F. 31.088 / ago. 4 v. ago. 8

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. N° Única, del DJ. MdP, comunica que con fecha 26 de mayo de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de RICARDO EMILIO SANNAZZARO, DNI 10.591.143, domicilio San Lorenzo 4068 de Mar del Plata. Síndico CPN Daniel J. Pizzul, domicilio en 12 de Octubre 3578 P.A. de Mar del Plata. Atención de lu. a vi. de 10:00 a 17:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 26/9/14. Fijándose el día 14/11/14 y el 6/2/15 para la presentación de informes individuales y general respectivamente. Aud. informativa para el 18/6/15 a las 09:00 hs. Fdo. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni. Mar del Plata, 17 de julio de 2014. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.688 / jul. 30 v. ago. 5

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de General San Martín, comunica por 5 días que con fecha 23 de junio de 2014 se declaró la apertura del concurso preventivo de GUILLERMO GARCÍA, (DNI N° 20.297.108), habiendo sido designado síndico el Contador Público Nacional Iglesias Gabriel Gustavo con domicilio legal en la calle Av. 101 N° 1661, casillero 20, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires y profesional en Leandro N. Alem N° 7333 de Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, número telefónico 4842-7915. Los pedidos de verificación y los títulos justificativos de créditos serán recepcionados por la Sindicatura hasta el día 9 de septiembre de 2014. El informe del Art. 35 se presentará el día 27 de octubre de 2014 y el informe del Art. 39 el día

15 de diciembre de 2014. El día 8 de junio de 2015 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias de Tribunal. General San Martín, 10 de julio de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

S.M. 52.949 / jul. 29 v. ago. 4

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Leoz, Juan José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nro. 109.841), comunica que con fecha 07/05/2014 se ha abierto Concurso Preventivo de JUAN JOSÉ LEOZ, con domicilio en la ciudad de Coronel Pringles, Pcia. de Bs. As. Se informa que la fecha para presentar los pedidos de verificación es hasta el día 28/08/2014 ante el Síndico CPN Omar Horacio Potenar, domicilio calle Italia N° 958 de Bahía Blanca. Se informa que se modificó el arancel a pagar por los acreedores, el cual es de \$250 (Art. 32LCQ) - Bahía Blanca, 11 de julio de 2014.- Dr. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 57.775 / jul. 29 v. ago. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a el Sr. TERCIRIO STACCO, la Sra. MAGALLI CAPELLI, el Sr. JUAN JOSÉ ESANDI y la Sra. ALICIA ELSA CAPELLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con N.C.: Circ. II, Secc. D, Ch. 390, Mza. 390-f, Partida 110.738, Matrícula 19.089 del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "IN&SE S.A. c/ Sclavi Ezzio Anibal y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse, para que lo representen, Defensor Oficial al de Ausentes. Bahía Blanca, 11 de junio de 2014. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 57.781 / jul. 29 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única, Dto. Jud de Ba Bca, cita por cinco días a SERGIO EDUARDO MIERES para que comparezca en autos: "Gusmar S.R.L. c/ Mieres Sergio Eduardo s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 15 de julio de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.819 / ago. 1° v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única, Dto. Jud de Ba. Bca, cita por cinco días a MIRTA LILIANA MIÑO de MOLINARI DNI 17.888.912 para que comparezca en autos "Presti Marcelo Gabriel c/ Miño de Molinari Mirta Liliana s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 15 de julio de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.820 / ago. 1° v. ago. 4

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIOVINE JOSÉ DAVID y BONAVETTI MARÍA ANTONIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2014. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

Mn. 62.571 / jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ALFREDO VARON y OFELIA MORATA. San Justo, 5 de Junio de 2014. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.779 / ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy esquina Colombia 1° Piso, en los autos caratulados: "HIDALGO PALMERO, OSCAR s/ Cambio de nombre", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17

de la Ley 18.248, cita a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos. San Justo, 11 de junio de 2014. Victoria Jorda, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.298 / 1° v. ago. 4

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Moreno, cita a los herederos de ENZO JOSÉ DI PRIMIO L.E. 351.072 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Av. Graham Bell entre calles Dastugue y Dra. E.O. de Asconapé de la Localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno cuya designación catastral es Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6, Parcela 4, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Gallicchio, Vicente y otra c/ Di Primio, Enzo José s/ Usucapición" (Expte. 90218), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, 4 de junio de 2014. Marianela Chiumiente, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.205 / jul. 23 v. ago. 5

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por diez (10) días, en autos caratulados "Foti Truglio Marcela Noemí c/ Casasco Adalberto Fermín s/ Usucapición" (Expte. N° 25.163), a ADALBERTO FERMÍN CASASCO, como así a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 22, Parcela 12 a, para que en tal plazo comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Lincoln, 30 de mayo de 2014. Horacio O. Stefano, Secretario.

Jn. 69.883 / ago. 1° v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez días a ANTONIO ROSSELL y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, identificado como Circ. VII, Secc. A, Maz. 23, Parc. 7, del Partido de Gral. Viamonte (049), Matrícula 9360, Partida Inmobiliaria 2719; para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárselo al Sr. Defensor Oficial que se designe para que los represente en el proceso. Los Toldos, 14 de julio del año 2014. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.892 / ago. 1° v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGÉLICA INURRIETA. Junín, 15 de julio de 2014. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.891 / ago. 1° v. ago. 5

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Bonomi Oscar Martín c/ Clar Roca Jaime s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" cita por 5 días a JAIME CLAR ROCA para que se presente a hacer valer sus derechos en autos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designárselo Defensor Oficial para que lo represente. Azul, 10 de Julio de 2014. Firmado: Pablo Laiseca, Secretario.

Az. 71.657 / ago. 4 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única de la ciudad de Azul, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos caratulados "Goñi Julio César s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 49357 con fecha de 09/05/2014, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de JULIO CÉSAR

GOÑI, DNI N° 5.383.635, domiciliado en calle Alberdi N° 84 de Benito Juárez. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 29/08/2014 ante el Síndico designado Contador Andrés Fabián Ávalos, con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 390, Planta Alta de la ciudad de Azul, los días de lunes a viernes en el horario de 17 a 20. Azul, 18 de julio de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

Az. 71.691 / ago. 4 v. ago. 8

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por diez días (10) a los herederos de ISMAEL PÉREZ Y ALBARELLOS, JOSÉ GONZALO PÉREZ Y ALBARELLOS y BENIGNO PÉREZ Y ALBARELLOS previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les nombrará Defensor de Ausentes en turno. Cítese además a quienes se consideren con derecho sobre los lotes objeto de autos designados catastralmente como: Circ. V- Sección A- Mza 48 (Pare. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19), 49 (Parc. 20, 21, 22, 23, 24, 25) y 56 (Pare. 1, 2, 3, 4, 5) ubicados en la localidad de Duggan, Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, que se intentan prescribir, para que conteste la demanda entablada por Gabriela María Giauque dentro de los 10 días (plazo que se computa desde el día siguiente a la última publicación) en los autos: "Giauque, Gabriela María c/ Pérez, José Gonzalo y otro s/ Usucapición" Expte. N°: 8379 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. (Arts. 145, 146, 341 C.P.C.C.) para que los defienda y represente en el proceso. San Antonio de Areco, de de 2014. Valentin Gbba, Secretario Letrado.

S.N. 74.543 / ago. 1° v. ago. 5

**16. ZÁRATE - CAMPANA**

**Z-C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en 19 de Marzo N° 455, de la ciudad de Zárate, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Y. Moreira y Myriam San Martín, hace saber el inicio del proceso caratulado "Agrotop S.A. s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial", Expte. N° 22.139, por parte de AGROTOP S.A. CUIT 30-66627557-4, solicitando la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, citándose a quienes tengan oposiciones que deducir en los términos del Art. 75 de la L.C.Q. Zárate, 11 de julio de 2014. Myriam San Martín, Secretaria.

Z-C. 83.513 / ago. 1° v. ago. 7

**22. AVELLANEDA**

**Av.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dto. Jud. Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, cita y emplaza por el término de diez días a SONIA BENÍTEZ BENÍTEZ para que comparezca en los autos caratulados "Villalba Benítez Diego Alejandro c/ Benítez Benítez Sonia s/ Tenencia de Hijos" (Expte. 19), conteste demanda, ofrezca prueba y constituya domicilio bajo apercibimiento de los Arts. 41, 59, 356 y 840 del CPCCBA. El auto que lo ordena dice: "Avellaneda, 13 de diciembre de 2013... por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso sumario ( ... ) Córrase traslado de ella por el término de diez días a la parte demandada para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los artículos 59, 356 y 840 del código citado, ofreciendo la prueba de la que intente valerse (...) en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 40 del CPCCBA), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 del CPCCBA). Fdo.: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez". El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el periódico de mayor circulación del último domicilio de la demandada en el país. Avellaneda, de junio de 2014. César J. Gómez, Secretario.

Av. 95.252 / jul. 30 v. ago. 5